Montevideo, 19 de octubre de 2017

**Licitación abreviada 2/2017 –**

**Productos Audiovisuales para la Dirección General de Desarrollo– MGAP**

**ACLARACION 1**

Un proveedor realizó las siguientes consultas:

**Pregunta 1 -** ¿Podrían facilitarnos alguna información adicional en relación a la solicitud de una "Breve aproximación a la propuesta y para cada proyecto: que contenga Tratamiento Argumental y Visual de no más de 2 carillas por producto.", para tener en cuenta en el tratamiento?

**Respuesta 1:** La propuesta se debe plantear en base a la respuesta del productor/a que ha recibido apoyo a través de políticas de MGAP/DGDR, el cambio o mejora de su calidad de vida, en un minuto de narración de su vida cotidiana.

**Pregunta 2 -** ¿El trabajo fotográfico debe cotizarse por separado o se toman las imágenes de las capturas de video?

**Respuesta 2:** El trabajo fotográfico si se realiza aparte del audiovisual, debe ser presupuestado y aclarado en el pliego.

**Pregunta 3 -** Sobre los tiempos de entrega: ¿hay un tiempo estimado para el comienzo del trabajo y algunas consideraciones a tener en cuenta para el cronograma? ¿Hay algún lapso de tiempo donde no se realice el trabajo (licencia en verano, etc.)? Teniendo en cuenta que el plazo final de entregas es el 30 de junio 2018.

**Respuesta 3:** Sobre tiempos de entrega, meses de trabajo, etc., está acorde al cronograma que aún no se ha acordado, y depende de disponibilidad del equipo DGDR y de los/as productores/as rurales,  por lo tanto puede ser en cualquier mes, incluido verano, que será avisado con antelación.

**Pregunta 4 - ¿**En caso sea necesario el alojamiento del equipo técnico, los gastos corren por cuenta de la productora o del Ministerio?

**Respuesta 4:** Los costos de traslado y alojamiento que sean necesarios para el trabajo, corren por cuenta del Ministerio.

**Pregunta 5 - ¿**Se sabe aproximadamente los departamentos donde se realizarán los trabajos?

**Respuesta 5:** Lugares de registro aún no se han definido.

**Pregunta 6 -** Para el caso de las empresas unipersonales, ¿es necesario tener el certificado BSE o es posible obtenerlo una vez se adjudique la licitación?

**Respuesta 6:** El certificado del BSE debe presentarse junto con la oferta. En caso de que no corresponda el certificado, el BSE debe emitir un comprobante que acredite dicha situación.